



INFORME SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO EJERCICIO 2023

INDICE

Referencias Legales.....	Pág. 3
El cambio climático.....	Pág. 3
El sector asegurador frente al cambio climático.....	Pág. 4
UECA frente al cambio climático.....	Pág. 5
Exposición a los riesgos climáticos en UECA.....	Pág. 5
Resultados y Conclusiones.....	Pág. 7

REFERENCIAS LEGALES

El Acuerdo de París de 25 de septiembre de 2015 puede considerarse como el punto de partida de lo que se conoce como Agenda 2030, en la que se marcan una serie de objetivos de desarrollo sostenible, cuya finalidad es lograr un desarrollo económico acorde con la preservación del planeta, y que no fomente desequilibrios sociales.

Esta Agenda 2030, marcaba 17 objetivos de desarrollo sostenible, incluidos entre ellos el objetivo de Acción por el Clima, o el objetivo de Energía Asequible y no contaminante.

Posteriormente, se han ido desarrollando diversas legislaciones, por las que está afectado el presente informe, y que son las siguientes:

- The European Green Deal de diciembre de 2019.
- Reglamento 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima.
- REGLAMENTO delegado (UE) 2019/2088 del parlamento europeo y del consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros
- Ley 7/2021 de 20 de mayo de Cambio Climático y Transición Energética.
- Real Decreto de desarrollo de la Ley de Cambio Climático (Proyecto).
- Reglamento (UE) 2023/857 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de abril de 2023 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/842 sobre reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros entre 2021 y 2030 que contribuyan a la acción por el clima, con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París, y el Reglamento (UE) 2018/1999

Durante el ejercicio 2022 se aprueba además el Real Decreto-Ley 14/2022, de 1 de agosto de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

Adicionalmente es importante destacar la normativa específica del sector asegurador al respecto, entre la que hay que destacar:

- Reglamento Delegado (UE)2021/1256 de la comisión de 21 de abril de 2021, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo referente a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros.

- Reglamento Delegado (UE) 2021/1257 de la Comisión de 21 de abril de 2021 por el que se modifican los Reglamentos Delegados (UE) 2017/2358 y (UE) 2017/2359 en lo relativo a la integración de los factores, los riesgos y las preferencias de sostenibilidad en los requisitos de control y gobernanza de los productos aplicables a las empresas de seguros y los distribuidores de seguros, y en las normas de conducta y de asesoramiento en materia de inversión relativas a los productos de inversión basados en seguros.

EL CAMBIO CLIMÁTICO

Las Naciones Unidas publican en su página web:

“El 2019 fue el segundo año más caluroso de todos los tiempos y marcó el final de la década más calurosa (2010-2019) que se haya registrado jamás.

Los niveles de dióxido de carbono (CO₂) y de otros gases de efecto invernadero en la atmósfera aumentaron hasta niveles récord en 2019.

El cambio climático está afectando a todos los países de todos los continentes. Está alterando las economías nacionales y afectando a distintas vidas. Los sistemas meteorológicos están cambiando, los niveles del mar están subiendo y los fenómenos meteorológicos son cada vez más extremos.

A pesar de que se estima que las emisiones de gases de efecto invernadero caigan alrededor de un 6 % en 2020 debido a las restricciones de movimiento y las recesiones económicas derivadas de la pandemia de la COVID-19, esta mejora es solo temporal. El cambio climático no se va a pausar. Una vez que la economía mundial comience a recuperarse de la pandemia, se espera que las emisiones vuelvan a niveles mayores.

Es necesario tomar medidas urgentes para abordar tanto la pandemia como la emergencia climática con el fin de salvar vidas y medios de subsistencia...”

Es evidente que son necesarias acciones concretas y decididas para paliar el problema al que se enfrenta el planeta.

La solución al problema pasa por la colaboración entre todos los actores de la sociedad.

Es necesaria una gran concienciación de la ciudadanía sobre el riesgo climático que afecta a nuestro planeta y a nuestra sociedad, de forma que cada individuo se comporte de la forma más ética y sostenible que sea posible.

Es necesaria por otra parte la implicación del tejido empresarial. Cada día las empresas están más preocupadas de realizar medidas concretas en favor del medio ambiente y la sostenibilidad, aunque ello en un primer momento pueda reducir ligeramente sus márgenes de beneficio.

Además, es muy relevante el papel de los mercados financieros, premiando a las empresas cuyas actuaciones concretas han reducido de forma real su huella de carbono y su impacto negativo en el medio ambiente y el clima. Son los mercados financieros

quienes en última instancia conectan a la ciudadanía (cada vez más concienciada con el medio ambiente) con las necesidades de financiación de las empresas. Es evidente que, si los mercados financieros premian a las empresas más concienciadas con el problema, mayor acabará siendo la concienciación de las empresas.

Por último, cabe destacar el papel fundamental de los gobiernos poniendo en marcha una legislación que favorezca la correcta interrelación de los tres actores anteriores. Para ello cada vez más se están poniendo en marcha leyes que obligan a la realización de informes relativos a la implicación de las empresas en el cambio climático, la sostenibilidad y la igualdad. Estas obligaciones forman parte de los sistemas de gobiernos de las empresas y deben afectar a todos y cada uno de sus trabajadores.

EL SECTOR ASEGURADOR FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Es evidente que el cambio climático tiene efectos sobre los entornos físico, social y económico, y es por tanto inevitable que tenga efectos sobre el sector asegurador.

El modelo económico de una Aseguradora está fundamentado en el análisis del riesgo en su más amplia definición, y poder así ofrecer una prima de seguro suficiente para la admisión de un contrato de seguro. El sector asegurador es especialista en gestión del riesgo, y también debe aspirar a gestionar los de naturaleza climática, es decir, ser capaz de identificarlos y una vez inventariados, cuantificarlos.

Se pueden considerar tres tipos de riesgos:

- Riesgos Físicos. Aquellos que afectan mediante el incremento de fenómenos atmosféricos como inundaciones, tormentas, olas de calor, etc. Estos riesgos afectan a cada aseguradora de distinta manera en función de las distintas pólizas que comercialice.
- Riesgos de transición. Relacionados con las distintas reglamentaciones y obligaciones que las entidades están obligadas a cumplir.
- Riesgos de responsabilidad. Relacionados con las posibles reclamaciones relacionadas con el clima.

Los riesgos anteriores, impactan en las aseguradoras de varias formas:

Impacto sobre las Inversiones:

Las provisiones representativas de los pasivos de las entidades aseguradoras se encuentran materializadas en activos financieros tanto de emisores públicos como corporativos.

Es fácil pensar que la sociedad, cada vez más concienciada en la lucha contra el cambio climático puede penalizar a entidades aseguradoras cuyas inversiones tengan por ejemplo una gran huella de carbono, lo que supone un importante riesgo reputacional.

Por otra parte, las inversiones con una gran huella de carbono pueden ser penalizadas por los actores del mercado financiero, sufriendo pérdidas de valor. Esto genera un riesgo económico para las entidades aseguradoras cuyas inversiones sean en activos de este tipo de emisores.

Impacto sobre los riesgos asegurados:

Indudablemente el objeto de las entidades aseguradoras es asegurar y cubrir los riesgos de otras entidades y de los ciudadanos. Estos riesgos cubiertos pueden ser sobre las cosas o sobre la vida.

Los riesgos sobre las cosas como por ejemplo los seguros de hogar o seguros de automóvil, los cuales pueden estar directamente afectados por un incremento de eventos catastróficos originados por el cambio climático, como pueden ser huracanes, inundaciones, deslizamientos, etc.

En cuanto a los seguros sobre la vida, hay que valorar el efecto de incrementos de las tasas de mortalidad, por la propagación de enfermedades. También puede tener incidencia en los seguros de salud el incremento de enfermedades respiratorias, o relacionadas con deficiencias alimentarias por pérdida de tierra de cultivo por el incremento del nivel medio del mar.

Impacto Operacional:

El cambio climático puede traer acontecimientos catastróficos que pueden afectar a la propia empresa, a sus instalaciones o a sus empleados impidiendo el normal desarrollo de las actividades de la aseguradora.

Impacto normativo y reputacional:

La no adaptación por parte de una aseguradora a la normativa social, medioambiental y de gobierno social, puede afectar a una entidad aseguradora de dos maneras. Mediante la pérdida de imagen de cara al mercado, y mediante las sanciones que sobre la entidad pudieran recaer.

UECA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

La Unión Española de Conductores de Automóviles, es una entidad comprometida con los problemas relacionados con el cambio climático.

Todos los órganos y estructuras de la mutualidad, la junta directiva, órganos directivos y todos los trabajadores están concienciados de la importancia del riesgo climático.

La mutualidad ha realizado distintas acciones encaminadas a contribuir en mayor o menor medida a la protección del medio ambiente, y a la minoración de los efectos del calentamiento global. Son algunas de las medidas puestas en marcha las que se detallan a continuación:

- Consecución de la mayor eficacia energética posible sustituyendo los sistemas de iluminación y los aparatos eléctricos por aquellos más eficientes en lo que a consumo energético se refiere.
- Concienciación entre el personal de la entidad, la junta directiva y todos los interlocutores de la mutualidad de la importancia de realizar las mínimas impresiones en papel físico.
- Concienciación entre el personal de la entidad y la junta directiva de la importancia de realizar un consumo energético lo más reducido posible.
- Alargar la vida útil de los aparatos electrónicos y de los teléfonos móviles, reduciendo con esto las emisiones.
- Se han implantado sistemas de video reunión, con los que se trata de reducir los desplazamientos, con la consiguiente mejora medio ambiental.

Adicionalmente a lo anterior, la entidad está estudiando nuevas medias para colaborar en la medida de lo posible con el medio ambiente. Entre las medias que se encuentran en estudio, se pueden destacar las siguiente:

- Instalación en el aparcamiento del edificio de la mutualidad de cargadores para coches eléctricos.
- Instalación en la azotea del edificio de la mutualidad de sistemas para generación de energías renovables como puedan ser placas solares o molinos de generación eólica.

EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS CLIMATICOS DE UECA

UECA está afectada por los riesgos ambientales y sociales a los que se refiere este informe. Para cuantificar estos riesgos, se han clasificado en tres bloques.

Riesgos financieros

Recogen y cuantifican los efectos que sobre el valor de las inversiones de la Mutualidad pueden tener aspectos ambientales o sociales relacionados con el cambio climático.

La cuantificación de este riesgo se ha realizado clasificando los activos en que está invertida la entidad de forma directa (excluyendo los fondos de inversión) en tres grupos en función de su huella de carbono. Para los activos que hemos clasificado con "A", no

se ha considerado pérdida de valor por criterios climáticos, a los activos tipo “B” se les ha estimado una pérdida de valor del 20% y a los activos de tipo “C” del 50%.

Riesgos técnicos.

Estos riesgos engloban los aumentos de siniestralidad en que pudiera incurrir UECA como consecuencia del cambio climático, y los efectos ambientales o sociales del mismo.

Bajo esta clasificación se han recogido tres riesgos.

Riesgo que afecta a las pólizas de No Vida. La mutualidad no tiene seguros de hogar o de automóviles, que serían los más afectados por huracanes, inundaciones, etc. Por otra parte, uno de los seguros principales de la entidad es el seguro de defensa jurídica del conductor. El riesgo No Vida valorado ha consistido en estimar el aumento de siniestralidad que se puede deber a multas derivadas de la infracción de normativas ambientales como por ejemplo el acceso a zonas de tráfico restringido con vehículos que no cuentan con la autorización para ello.

Riesgo que afecta a las pólizas de Vida. Este riesgo cuantifica el aumento de siniestralidad que se pudiera producir por aumentos de la mortalidad relacionados con el medio ambiente. La entidad entiende que la formula estándar de cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio ya recoge estos posibles incrementos de siniestralidad. Actualmente no creemos relevante la realización de los escenarios de aumento de aumento de temperatura media del planeta propuestos por EIOPA

Riesgo que afecta a las pólizas de Salud. Este riesgo mide el aumento de siniestralidad producido por un incremento de enfermedades que se puedan deber al cambio climático y al deterioro del medio ambiente. La entidad entiende que la formula estándar de cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio ya recoge estos posibles incrementos de siniestralidad. Actualmente no creemos relevante la realización de los escenarios de aumento de aumento de temperatura media del planeta propuestos por EIOPA

Riesgos de gobernanza

Estos riesgos valoran los efectos negativos que el cambio climático puede tener sobre la gobernanza de la Mutualidad. Este riesgo se ha cuantificado considerando las posibles sanciones a que estaría sujeta la Mutualidad en caso de no cumplir los criterios de la ley sobre el cambio climático.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

El siguiente cuadro muestra el impacto económico de los riesgos valorados, así como el porcentaje que dichos riesgos representan frente a los Fondos Propios de la Mutualidad.

Riesgo Valorado	Impacto	
	Ec�nomico	Porcentaje sobre FFPP
Perdida Valoraci�n Activos Financieros	120.456,55	0,58%
Incremento Siniestralidad No Vida	11.601,40	0,06%
Riesgo Gobernanza	100.000,00	0,48%
Total Riesgos Valorados	232.057,95	1,12%

Como conclusi n puede decirse que los riesgos relacionados con el cambio clim tico tienen un efecto reducido sobre esta entidad.

En todo caso la concienciaci n de UECA con el cambio clim tico hace que esta entidad vaya a seguir trabajando en dos aspectos fundamentales:

- Medir y cuantificar con cada vez m s precisi n los riesgos relacionados con el cambio clim tico que puedan afectarnos.
- Poner los medios materiales y de concienciaci n para reducir en todo lo posible la huella de carbono de la propia entidad.